ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 223
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC., PARA UN *CONCIERTO DE PRIMAVERA* QUE SE EFECTUARÁ EL 1 DE MAYO DE 2005; CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<*>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades, estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Coro de Niños de Ponce, Inc., en favor del arte y la cultura;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., entidad sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional *Concierto de Primavera* el domingo 1 de mayo de 2005, a las 4:00 p.m.;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de $200.00, según el Artículo V (D), Sección 3, del Reglamento del Teatro La Perla, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, el 12 de febrero de 1992;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., será responsable de pagar los técnicos y ujieres del Teatro La Perla que se utilizarán para el Concierto.

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo, al Coro de Niños de Ponce, Inc., el uso del Teatro La Perla para su Concierto de Primavera, el cual servirá de excelente marco para que el Coro de Niños Cantores de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces; y por tal razón, desea coauspiciar dicho espectáculo.

POR CUANTO: La dirección física de la corporación Coro de Niños de Ponce, Inc., es: 834 Ave. Hostos, Ponce, PR 00716-1111; y la postal es: PO Box 300, Ponce, PR 00734.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Coro de Niños de Ponce, Inc., a celebrar su tradicional Concierto de Primavera en el Teatro La Perla de Ponce, el domingo 1 de mayo de 2005, a las 4:00 p.m., y que el Municipio Autónomo de Ponce coauspicie dicha actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Eximir al Coro de Niños de Ponce, Inc., del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla para su tradicional Concierto de Primavera. La Producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el concierto. Una vez terminado el concierto, la producción deberá rendir un informe de asistencia a la Oficina de Desarrollo Cultural.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.223.CORO.NINOS.TEATRO.PERLA..11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.223, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Resolución "**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC., PARA UN *CONCIERTO DE PRIMAVERA* QUE SE EFECTUARÁ EL 1 DE MAYO DE 2005; CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES**" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs